PERGAMINO, Julio 18 de 1995.-

Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Julio de 1995,al considerar el Expediente: D-84/95 D.E.eleva Expte.D-2967/93 ANEXO I- VECINOS BARRIOS: MALVINAS ARGENTINAS; SANTA JULIA Y LUIS SANDRINI solicitan autorización para constituirse en consorcio a fin de concretar la RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Amplíase los términos del Artículo 1º de la Ordenan---- za Nº 3452/93, para la construcción de la RED DISTRI-BUIDORA DE GAS NATURAL, con la incorporación de las siguientes arterias:

- FRAGATA SARMIENTO ENTRE VUELTA DE OBLIGADO Y AZOPARDO (MZ.129a-Parcelas: 8a;8b;9a;10a;(00,01) y 10a (00,02) ACERA IMPAR).-
- VUELTA DE OBLIGADO ENTRE FRAGATA SARMIENTO Y R.FOURNIER (MZ. 129A - Parcela: 10a (00,02) - ACERA PAR).-
- BELCUORE ENTRE MALVINAS ARGENTINAS Y R.FOURNIER (MZ.124c - Parcela: 20 y 21 -ACERA IMPAR)
- M.CORALLINI ENTRE MALVINAS ARGENTINAS Y R.FOURNIER (MZ.124c - Parcelas: 26 (00,01), 26 (00,02) y 27 -ACERA PAR)
- J.MURATORE ENTRE MALVINAS ARGENTINAS E ISLA SOLEDAD (MZ.124g - Parcelas: 9b;10a;11a y 12a -ACERA IMPAR)

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente .-

ORDENANZA Nº 3896/95.-

CORRESPONDE EXPTE.D-84/95 D.E. D-2967/93 ANEXQ I PAGINA 1

Roberto Luis Azpeitia

RETAR.O HONORAB LE CONCEJO, DELIBERANTE Marcelo A. Contl

HONORABLE.CONCEJO DELIBERANTE